

MEMORIA DE TRABAJO FIN DE GRADO

FLEXIBILIDAD DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL EN EL PERIODO 2006-2010

(FLEXIBILITY OF THE SPANISH TAX SYSTEM IN THE PERIOD 2006-2010)

Autora: D^a Tania Marrero Rodríguez

Tutor: Dr. D Francisco Ortiz Utrillas

Grado en ECONOMÍA
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 2014 / 2015

San Cristóbal de La Laguna, 2 de marzo de 2015

D. Francisco Ortiz Utrillas
del Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos

CERTIFICA:

Que la presente Memoria de Trabajo Fin de Grado titulada **Flexibilidad del Sistema Fiscal Español en el periodo 2006-2010** presentada por la alumna D^a **Tania Marrero Rodríguez** realizada bajo mi dirección, reúne las condiciones exigidas por la Guía Académica de la asignatura para su defensa.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente
en La Laguna a 2 de marzo de dos mil quince

El tutor



Fdo: D. Francisco Ortiz Utrillas

Índice

1. Introducción	1
2. Los ingresos públicos: especial referencia a España	1
3. Recaudación de impuestos directos y cotizaciones sociales	10
3.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	10
3.2 Impuesto sobre Sociedades	14
3.3 Impuesto sobre la Renta de No Residentes	17
3.4 Cotizaciones Sociales	18
3.5 Otros impuestos directos	20
4. Recaudación de impuestos indirectos	23
4.1 Impuesto sobre el Valor Añadido	23
4.2 Impuestos Especiales	25
4.3 Impuestos sobre Primas de Seguros e Impuesto sobre el Tráfico Exterior	28
5. Análisis de flexibilidad de los impuestos	29
6. Conclusiones	32
7. Referencias bibliográficas	33

Índice de tablas

Tabla 3.1.	Evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en millones de euros	11
Tabla 3.2	Evolución de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades, en millones de euros	15
Tabla 3.3	Evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, en millones de euros	18
Tabla 3.4.	Evolución de la recaudación de las Cotizaciones Sociales, en millones de euros	19
Tabla 3.5.	Evolución de la recaudación de otros impuestos directos, en millones de euros	21
Tabla 4.1	Evolución de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido, en millones de euros	24
Tabla 4.2	Evolución de la recaudación de los Impuestos Especiales, en millones de euros	27
Tabla 4.3	Evolución de la recaudación realizada por los Impuestos sobre Primas de Seguros y sobre Tráfico Exterior, en millones de euros	28

Índice de gráficos

Gráfico 2.1	Presión fiscal en la OCDE. 2012, en porcentajes sobre PIB pm	6
Gráfico 2.2	Evolución de la presión fiscal. 1965 – 2012, en porcentajes sobre PIB pm	7
Gráfico 2.3.	Evolución del PIB a precios de mercado. 2006 – 2012, en millones de euros corrientes	9
Gráfico 3.1.	Recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	13
Gráfico 3.2	Recaudación del Impuesto sobre Sociedades y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	16
Gráfico 3.3	Recaudación del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	18
Gráfico 3.4	Recaudación de las Cotizaciones Sociales y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	20
Gráfico 3.5	Recaudación de otros impuestos directos y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	22
Gráfico 4.1	Recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	25
Gráfico 4.2	Recaudación de los Impuestos Especiales y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	27
Gráfico 4.3.	Recaudación de los Impuestos sobre Primas de Seguros y sobre Tráfico Exterior y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1	29

RESUMEN

Este trabajo pretende llevar a cabo un estudio de flexibilidad impositiva del sistema fiscal español en los años de crisis económica. Para ello, primeramente, mostramos la evolución de la presión fiscal española y su comparación con otros países de la OCDE. Seguidamente nos centraremos en el análisis de la recaudación de los impuestos más importantes con respecto al PIB en el periodo 2006-2010.

Palabras clave: Sistema Fiscal español, presión fiscal, crisis económica y recaudación fiscal.

ABSTRACT

This work aims to carry out a study of tax flexibility of the Spanish tax system in recent years of economic crisis. To do this, firstly, we show the evolution of the Spanish tax level and its comparison with other OECD countries. Then we will focus on the analysis of the collection of the most important taxes with respect to GDP in 2006-2003 period.

Key words: Spanish Tax System, tax level, economic crisis and tax revenue.

1. INTRODUCCIÓN

Un tema de frecuente debate es la disminución de ingresos impositivos en España en la actual crisis. Sin embargo no hay estudios sistemáticos que profundicen en la forma en que las figuras tributarias principales quedaron afectadas por la actual recesión.

El sistema fiscal español, como parte relevante de nuestra economía es lógico que fuera sensible a la crisis y que los gobiernos se vieran obligados a llevar a cabo reformas de urgencia por mandato de las autoridades europeas para paliar la falta de ingresos públicos.

En este trabajo se ha realizado un estudio tanto del comportamiento de la recaudación como de los cambios normativos en el período de estudio 2006-2010. En una primera aproximación hemos observado la dinámica general del indicador de presión fiscal o *tax level* en la terminología anglosajona, como relación entre los ingresos fiscales percibidos por el Estado y el Producto Interior Bruto (PIB).

En una segunda fase analizamos la gran complejidad que existe para extraer conclusiones que inicialmente parecen obvias en la evolución de los ingresos. Así, existen factores subyacentes que provienen de otros componentes del sistema que afectan a los resultados cuantificables; como, por ejemplo, el fenómeno arraigado del fraude fiscal, en el que no hemos profundizado por quedar fuera del ámbito razonable de este trabajo.

Para nuestro análisis de los ingresos hemos utilizado el concepto clásico, dentro de los principios de la imposición de Neumark¹, de flexibilidad tributaria; entendido este como la adecuación de los cambios en la recaudación de impuestos ante las variaciones en la actividad económica, medida normalmente a través del Producto Interior Bruto (PIB). Por esta razón, realizamos una evaluación de la recaudación desde el año 2006 hasta el año 2010, último ejercicio con datos estadísticos definitivos en las fuentes oficiales cuando se elaboraba este Trabajo Fin de Grado.

2. LOS INGRESOS PÚBLICOS: ESPECIAL REFERENCIA A ESPAÑA

El objetivo principal de este capítulo es el estudio del Sistema Fiscal Español, pero antes hay que tener en cuenta una serie de condiciones por las cuales el sistema fiscal es tal y como lo conocemos, para ello seguiremos a Fuentes Quintana (1990). En primer lugar, la OCDE en colaboración con el Fondo Monetario Internacional ha elaborado una clasificación para diferenciar la procedencia de los ingresos, ya sea vía impuestos u otras fuentes fiscales como las tasas. De hecho, para poder realizar una comparación

¹ Neumark (1994) citado por Barberán Lahuerta (2005)

internacional se establecen una serie de criterios sobre la clasificación de los impuestos y los tipos impositivos a tener en cuenta.

El concepto de impuesto de la OCDE “queda limitado a los pagos coactivos y sin compensación a favor de las Administraciones Públicas” (Fuentes Quintana, 1990). Sin embargo, según la Guía Interpretativa de la OCDE (2014), los impuestos se pueden entender como no correspondidos por el hecho de que las prestaciones que reciben los individuos por parte del gobierno no es proporcional a lo que éstos deben de pagar. Por otro lado, en la definición de impuesto se incluyen las multas que estén relacionadas con delitos fiscales o los préstamos obligatorios por parte del gobierno.

Ahora bien, volviendo a Fuentes Quintana (1990), si desagregamos la propia definición, vemos dificultades de comprensión ya que puede darse el caso de tipos impositivos que suponen la ejecución de pagos coactivos no destinados a las Administraciones Públicas. Por otro lado, la propia palabra coactivo puede derivar en problemas de interpretación ya que engloba las cotizaciones a la Seguridad Social, las contribuciones a las iglesias o las tasas que se perciben a cambio de determinados servicios prestados por el Estado. De hecho, las cotizaciones a la Seguridad Social son una fuente esencial de ingresos pero generan unos derechos para los ciudadanos, contraprestaciones en forma de pensiones o subsidios; siendo estas las explicaciones por las que se diferencian las cotizaciones de los impuestos. Teniendo en cuenta la clasificación de impuestos de la OCDE (2013), estos se pueden dividir en impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital, contribuciones a la Seguridad Social, nóminas y mano de obra, hogares y bienes y servicios.

Por otro lado, no sólo existen ingresos impositivos, también hay que tener en cuenta los gastos impositivos que son pagos realizados por varios organismos de las autoridades fiscales, un ejemplo podría ser el gasto en pensiones de jubilación. Por ello, los gastos pueden suponer problemas de distinción como es el caso de las subvenciones por inversión y ahorro y el tratamiento de los créditos fiscales imputables a la deuda impositiva. Además, se ha de tener en cuenta la interpretación de los mismos y la justificación de la intervención del sector público a través de gastos directos que son los financiados con impuestos, deuda pública o ingreso no tributario y gastos fiscales que son los programas de subsidios en práctica por el sistema tributario. Sabiendo las definiciones, para un país resulta mejor el uso de gastos fiscales cuando se quieren explicar las comparaciones de cargas fiscales, aunque también se pueden usar los gastos públicos para lograr los mismos resultados. Ahora bien, según Fuentes Quintana (1990), los tipos impositivos de un país que use los gastos fiscales serán menores que el país que use los gastos públicos.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el propio Estado se puede beneficiar a sí mismo y aquí nos encontramos con el único conflicto de opiniones entre la OCDE y el Fondo Monetario Internacional, ya que la OCDE es partidaria de que no se eliminen las cantidades de impuestos que benefician al Estado siempre que cuando se contabilice una corriente de ingresos tributarios se tengan en cuenta los pagos y el FMI contempla que

esas cantidades se deben de eliminar para poder consolidar de forma adecuada las cuentas de las Administraciones Públicas.

Antes de realizar las comparaciones del indicador de presión fiscal mostraremos la lista actual de los diferentes impuestos del sistema fiscal español siguiendo a Ortiz Utrillas (2014):

1. Impuestos Directos:

1.1 Sobre la Renta:

- Impuesto personal sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR)
- Impuesto personal sobre Sociedades (IS).
- Impuestos sobre producción y almacenamiento de energía eléctrica y combinada (implementados en el 2012):
 - Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.
 - Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica.
 - Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.
- Impuestos medioambientales de las Comunidades Autónomas:
 - Cánones sobre vertidos, saneamiento y depuración.
 - Impuestos sobre depósito de residuos radioactivos y peligrosos.
 - Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera.
 - Impuestos sobre grandes áreas de superficies y establecimientos comerciales.
 - Impuestos sobre aprovechamientos cinegéticos.

1.2 Sobre el Patrimonio:

- Impuesto personal sobre el Patrimonio, fue suprimido en el 2008 aunque se volvió a restablecer en el 2011.
- Impuesto Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito (implementado en el 2014 a nivel nacional aunque existía en algunas Comunidad Autónomas).

Impuestos Locales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles².
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Contribuciones Especiales.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana³.
- Impuesto sobre Actividades Económicas⁴.

² Aunque es un impuesto local, tiene un gran peso dentro de los impuestos directos; por ello lo desarrollaremos en el capítulo 3.

³ Es un impuesto local derivado de la plusvalía en la transmisión de inmuebles urbanos.

⁴ Es un impuesto difícil de clasificar, pero se encuentra más cercano a los impuestos sobre la renta.

2. Cotizaciones Sociales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social tienen una contraprestación diferida en forma de derechos de pensión, subsidios de incapacidad o desempleo que las distinguen del resto de impuestos.

3. Impuestos Indirectos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en el caso de Canarias se aplica el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).
- Impuesto Especiales:
 - Sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.
 - Sobre Productos Intermedios (destinados a producir alcohol).
 - Sobre la Cerveza.
 - Sobre las labores de Tabaco. En Canarias existe una imposición propia.
 - Sobre los Hidrocarburos, subdividiéndose además en el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, en Canarias se existe un Impuesto propio sobre Combustibles,
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Impuesto sobre Matriculación de Determinados Medios de Transporte.
- Impuesto sobre la Electricidad.
- Impuesto sobre el tráfico exterior, siendo este impuesto sobre la importación, es decir, sobre las aduanas y está unificado para toda la Unión Europea; además de otras exacciones menores reguladoras de importación.
- Otros impuestos indirectos estatales:
 - Impuestos sobre las Primas de Seguros.
 - Impuestos sobre las Actividades del Juego, donde también existen tasas fiscales autonómicas.
 - Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero (creado en 2014).
 - Impuesto sobre la Cotización, Producción y Almacén de azúcar e isoglucosa, que se encuentra regulado por la Unión Europea.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de carácter local.
- Impuestos medioambientales de las Comunidades Autónomas, como por ejemplo el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso. Según Del Blanco et al (2011), estos impuestos se ven como una innovación en las políticas públicas porque también tienen una función extrafiscal que se traduce en una disminución de las externalidades negativas del consumos de algunos bienes.

Cabe destacar que el Impuesto personal sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto personal sobre Sociedades, el Impuesto personal sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se consideran, como bien dice el nombre completo de la mayoría de ellos, como impuestos personales. Esto quiere decir que son “tributos que gravan la manifestación económica o de riqueza obtenida por un sujeto pasivo en su conjunto, es decir, sin ir ligados a las cosas o bienes en particular”

(Impuestos Personales, 2014). Por tanto, el resto de impuestos son considerados como impersonales o reales.

Siguiendo a Boscá et al. (2005), observamos que el sector público influye en gran medida en la economía, por ello su tamaño depende fundamentalmente de los ingresos y gastos públicos. Aunque el excesivo tamaño de éste puede derivar en graves problemas, siendo la razón por la cual se ha utilizado últimamente el modelo neoclásico como herramienta para su crítica.

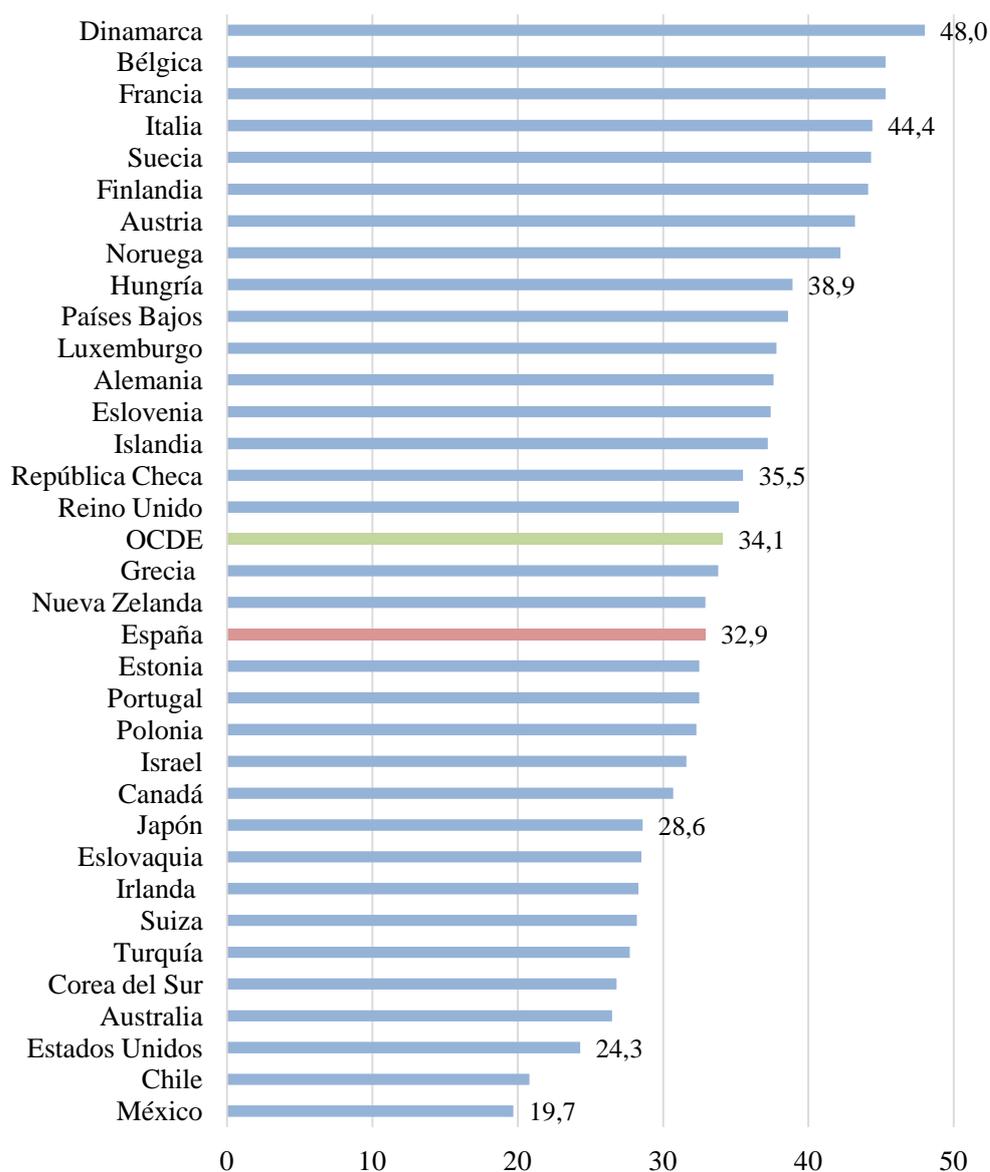
Teniendo conocimiento del funcionamiento del Sistema Fiscal Español así como los ingresos y gastos impositivos que lo puedan componer, vemos cuál es su peso en el conjunto del Producto Interior Bruto (PIB) en el Gráfico 2.1 con los datos más recientes que publica la OCDE. Este indicador se denomina en los estudios españoles como presión fiscal pero su término en inglés es simplemente *tax level*.

Como observamos y fundamentándonos en las palabras de Ruiz-Huerta et al (2011), la presión en Europa es la más alta del mundo, justificando la importancia del Estado de Bienestar. Por ello, hoy en día se necesita una gran cantidad de recursos para mantener los servicios que éste ofrece, pero nos encontramos con el problema de la pérdida de poder que está sufriendo el continente europeo a escala mundial, por lo que se podría poner en peligro el sistema social que conocemos hoy en día.

Como vemos en 2012 la presión fiscal de la media de la OCDE supone un 34,1% del PIB, justificando la necesidad de tener recursos para financiar las políticas que supone el Estado de Bienestar anteriormente comentado. En el caso español se encuentra por debajo, aunque próximo a la media de la OCDE, siendo uno de los países de la Unión Europea con presión menor fiscal, sólo un 32,9%, separándose 15,1 puntos porcentuales del país que mayor presión fiscal tiene, Dinamarca (48,0%). Además, al hacer una comparación con Italia (44,4%), país con el que siempre se ha comparado a España por sus similitudes geográficas y culturales, vemos que la distancia es de 11,5 puntos porcentuales.

Aunque si lo comparamos con países que se encuentran fuera del continente europeo se observa en general, con algunas excepciones que son los que cierran la lista, como es el caso de Canadá (30,7%) que se separa 2,2 puntos porcentuales de España y Nueva Zelanda (32,9%) que tiene una presión fiscal igual a la española y luego países como Australia (26,5%) y Estados Unidos (24,3%) que tienen una mayor diferencia, 6,4 puntos porcentuales y 8,6 puntos porcentuales respectivamente. Estos últimos cuatro países tienen unas características similares en cuanto a dimensiones y comparten el hecho de que todos se encuentran por debajo de la media de la OCDE. Por último cabe destacar que cierran el ranking países de América del Sur como son Chile con una presión fiscal de 20,8% y México con tan sólo 19,7%. Hay que tener en cuenta que las

Gráfico 2.1. Presión fiscal en la OCDE. 2012, en porcentajes sobre PIB pm.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE Dataset (2014).

diferencias de presión fiscal que existen entre los países se deben a la financiación que le dedican cada uno de ellos a los servicios públicos.

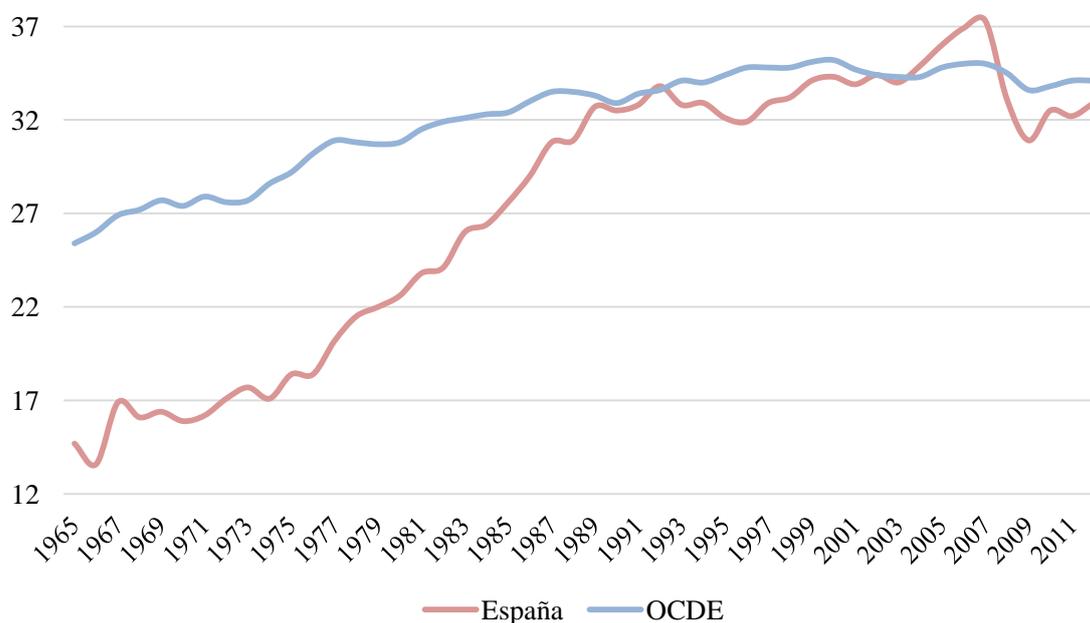
Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Sistema Fiscal español se caracteriza por tener una administración central estatal que tramita menos de la mitad de los ingresos públicos, tan sólo un 44% de los ingresos totales de las Administraciones públicas (Lagares Calvo, M. et al, 2014). Teniendo en cuenta, a su vez, que parte de la recaudación realizada se transfiere con posterioridad a las Comunidades Autónomas. Además, se observa un mayor peso por parte de los impuestos directos, IRPF o IS, con los indirectos como es el caso del IVA. Aunque cada una de las agrupaciones de impuestos tienen un peso inferior al que se recoge por parte de las cotizaciones a la

Seguridad Social, ya que es la figura tributaria de mayor importancia dentro del sector público español.

Por otro lado, y siguiendo a Lagares Calvo et al (2014), el sistema tributario español tiene una apropiada organización en lo que a figuras tributarias se refiere, pero no cuenta con una adecuada capacidad recaudatoria por lo que se deriva en una carencia de eficiencia y neutralidad –principios de elevada importancia para el adecuado funcionamiento de un sistema tributario–. Este fallo del sistema se ve reflejado en parte de los gravámenes, porque aunque sean similares e incluso superiores a los de nuestros homónimos europeos como sucedió en los últimos años de expansión de la economía española (2004 – 2008), no ejercen una adecuada recaudación. De hecho, si tenemos en cuenta a Gascón Catalán (2013), la ambigüedad que tienen las enmiendas transaccionales y el difícil procedimiento de producción de la normativa tributaria, explican la compleja interpretación que tienen algunas normas.

Para obtener una serie completa como la que tenemos en el Gráfico 2.2, se realiza a través de la información obtenida por parte de la Estadística de Ingresos y de las Cuentas Nacionales de los países de la OCDE.

Gráfico 2.2. Evolución de la presión fiscal. 1965 – 2012, en porcentajes sobre PIB pm.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE Dataset (2014).

De hecho, si observamos con detenimiento este gráfico de evolución, se observa un claro incremento de la presión fiscal en España desde finales de los años 70 hasta inicios de los 90. Aunque puede que su explicación de que se mantuviera constante, según palabras de Boscá et al (2005), es por la relación existente entre la política fiscal y el crecimiento no fuera del todo adecuada, debido a que en ese instante no se tuvo en cuenta de forma simultánea el rol de la fiscalidad y el gasto público. Pero el incremento

progresivo que se produjo a finales del siglo XX, explicado por Ruiz-Huerta, et al (2011), es debido a la firma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que supuso la aplicación de políticas para la consolidación fiscal en los estados pertenecientes a la Unión Económica y Monetaria. Además, el crecimiento que se estaba dando a finales de los 90 y el incremento de la recaudación, derivó en una disminución de las cargas fiscales, explicando así la caída que hubo de la presión fiscal a inicios de los 2000. Sin embargo, después de tener en 2004 el valor más bajo de la década hasta entonces (34,3%), la presión fiscal aumentó hasta el 2007 debido al intenso crecimiento económico en España. Pero en el 2008 se produjo un cambio tendencial provocado en gran medida por la crisis económica y financiera, con una gran caída de los ingresos impositivos, situando la evolución de la presión fiscal a finales del 2012 en niveles similares a los años 90.

Además, para Lagares Calvo et al (2014), la poca recaudación del Sistema Fiscal español tiene como principal causante al fraude fiscal, ya que es un fenómeno muy arraigado en las bases de la economía española y el Gobierno debe de tener cuidado a la hora de actuar ante él, por el hecho de que si aumentan los tipos impositivos, los ciudadanos pueden tener incentivos para defraudar. De hecho, según Albi Ibáñez (2013), lo esencial del fraude fiscal es la simulación que puede tener varias formas: absoluta, es decir, cuando se produce engaño (contabilidad falsa), o relativa, cuando se oculta un negocio detrás de otro para que éste último se vea beneficiado.

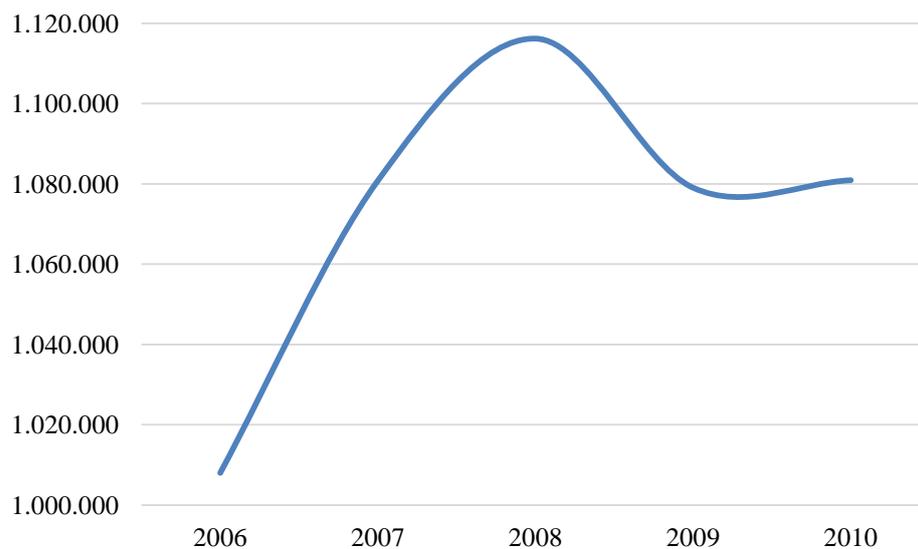
Continuando con el Informe de Expertos dirigido por Lagares Calvo (2014), hay que tener en cuenta que antes de la etapa de crisis actual se llevaron a cabo varios cambios de gran importancia en los sistemas fiscales de la Unión Europea y los países que componen la OCDE. Estos cambios se tradujeron en reformas fiscales centradas en la disminución de la presión fiscal desde la década de los años 60. Aunque al inicio de la crisis aún se siguieron haciendo algunas reducciones, la gran etapa de recesión y los efectos negativos que acontecen han hecho que se produzca un incremento en los impuestos con el fin de estabilizar las finanzas públicas.

Por ello, se observa que la crisis económica ha provocado una gran disminución de la capacidad recaudatoria por parte del Estado español debido a varios factores como la desaparición de los ingresos extraordinarios que surgieron en la larga etapa de expansión anterior (1995 – 2007) relacionados con el boom de la construcción, así como la grave caída de la demanda interna y de los beneficios empresariales y lamentablemente, unas inadecuadas decisiones tomadas por el Gobierno español en materia de política económica. No obstante, los autores consultados prevén que se pueda producir una mejora de la recaudación en España cuando mejore el ciclo económico, pero ello no implica que se recuperen los niveles anteriores a la crisis económica, sobre todo en relación a los ingresos extraordinarios causados por el boom que se produjo en la etapa anterior a la crisis; ya que se debe de dar un proceso de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos por lo que se seguirá produciendo una limitación de la capacidad recaudatoria. Esto es de vital importancia para poder definir

el nivel impositivo y su estructura, de cara a cumplir los objetivos presupuestarios marcados, asegurando a su vez su equilibrio y la reducción de la deuda pública.

Además, según García & Ruesga Benito (2014), durante la crisis económica el gobierno español a través de las indicaciones del gobierno alemán y sus aliados europeos llevaron a cabo políticas fiscales austeras como un intento de estabilizar la economía española a través de una reducción del déficit y reformas no sólo fiscales sino también laborales y financieras. Pero el problema residía en que la economía no era la adecuada para este tipo de reformas por no haber superado la primera recesión que se dio en el año 2009, lo que produjo en 2012 una nueva recesión. Vemos en el Gráfico 3 cómo el PIB se contrajo sucesivamente a partir del 2009 por la recesión de la economía española.

Gráfico 2.3. Evolución del PIB a precios de mercado. 2006 – 2012, en millones de euros corrientes.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2015).

3. RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS Y LAS COTIZACIONES SOCIALES

En este capítulo se usarán los datos oficiales considerados como definitivos que publican las Memorias de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Con ellos estudiaremos la recaudación de los impuestos directos y las cotizaciones sociales en la época anterior a la crisis así como los primeros años de la misma. Por tanto, todos los datos que se muestran a continuación se encontrarán en cada una de las Memorias. Asimismo cabe destacar que estas Memorias carecen de datos sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por lo que para completar la información de este impuesto ha sido necesaria la consulta de los documentos de la serie *Haciendas Locales en Cifras* de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

3.1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Siguiendo a Del Blanco et al (2011), a lo largo de los años el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha ido modificándose progresivamente hasta la reforma de 2006, donde se añadió el modelo dual, es decir, los rendimientos del ahorro tienen un tipo impositivo proporcional que se emplea en las rentas de capital y el resto tienen una tarifa progresiva que se emplea a las actividades económicas y a los rendimientos del trabajo.

Centrándonos en la recaudación (Tabla 3.1) observamos que los ingresos percibidos fueron de 62.814 millones de euros en el 2006, aumentando un 14,9% respecto al 2005. Por tanto, al tener en cuenta la Memoria de la Administración Tributaria correspondiente al año 2006, vemos que este elevado crecimiento se debe a una conducta dinámica de todas las rentas que fueron gravadas. Los resultados fueron los siguientes: la renta bruta de los hogares: 10,7%, las rentas de trabajo: 8,7%, las rentas de capital, sobre todo las de capital mobiliario: 30,6% y por último, las rentas de la empresa: 5,5%. Aunque si nos fijamos en la normativa, se puede decir que no hubo ningún cambio sustancial en la regulación del IRPF, ya que la tarifa se situó en un 2%, similar a la del 2005.

En el año 2007, los ingresos totales percibidos fueron de 72.614 millones de euros, vemos por tanto un aumento en la recaudación si lo comparamos con el año 2006, de 9.800 millones de euros más, lo que implica un aumento de tan sólo 0,7 puntos porcentuales. Al guiarnos por la Memoria de 2007, y desglosando cada uno de los resultados, observamos lo siguiente: la renta bruta de los hogares se sitúa en 6,3%, las rentas de trabajo suponen un 8,5%, las rentas de capital un -4,1% y las rentas de la empresa en un 1,4%. Cabe destacar incluso, que en el 2007 se cerró “el trienio de mayor crecimiento histórico de la recaudación del IRPF” (Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España, 2009).

Los ingresos totales recaudados en el 2008 fueron 71.341 millones de euros. Se observa una disminución de los ingresos percibidos en relación al 2007, como consecuencia de

las medidas de política fiscal que se llevaron a cabo entre 2007 y 2008 lo que influyó negativamente en la cuota diferencial, las retenciones y los pagos a cuenta, según la Memoria del año 2008. Por tanto, desglosando los resultados vemos cómo las rentas brutas de los hogares se situaron en un 4,5%, las rentas de trabajo en 6,1%, las rentas de capital en 1,5% y las rentas de la empresa se sitúan en -8,7% siendo la primera tasa histórica negativa.

En el 2009 los ingresos recaudados por el IRPF fueron de 63.857 millones de euros. Vemos que se produce en una disminución con respecto al 2008 de un 10,5%. La Memoria de 2009 la justifica por la contracción de la renta de los individuos, así como el número de individuos que declaran este impuesto, todo ello provocado por la restricción de las medidas normativas y de gestión, además de la coyuntura económica. En los resultados observamos la magnitud que han tenido estas medidas, como en el caso de las rentas brutas de los hogares que se situaron en -2,5%, las rentas del trabajo en un -0,3%, las rentas de capital en -14,2 y las rentas de empresa en un -11,9%.

Finalmente, los ingresos percibidos por el IRPF en el 2010 fueron de 66.977 millones de euros, se observa por tanto una tasa positiva (4,9% con respecto al 2009) después de dos años consecutivos de caídas. Este dato se justifica por la suspensión parcial de la deducción de los 400€ entre otros, según la Memoria de 2010. Si desagregamos los datos, vemos que la renta bruta de los hogares se ha situado en -1,9%, las rentas del trabajo en -0,3%, las rentas de capital en -10,5% y las rentas de empresa en -9,9%.

Tabla 3.1. Evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos tributarios totales IRPF	62.814	72.614	71.341	63.857	66.977
	14,9%	15,6%	-1,8%	-10,5%	4,9%
Retenciones de trabajo	56.631	61.664	63.059	61.113	64.233
	11,5%	8,9%	2,3%	-3,1%	5,1%
Retenciones de capital	3.309	4.846	6.169	5.481	4.917
	33,0%	46,5%	27,3%	-11,2%	-10,3%
Retenciones de arrendamientos	1.450	1.850	2.071	2.006	2.017
	10,4%	27,6%	12,0%	-3,2%	0,6%
Retenciones de fondos de inversión	525	883	945	465	405
	45,8%	68,2%	6,9%	-50,8%	-12,8%
Pagos fraccionados	3.168	3.289	2.767	2.239	2.293
	5,1%	3,8%	-15,9%	-19,1%	2,4%
Cuota diferencial neta	-2.124	235	-3.518	-7.200	-6.629
	-32,9%	111,1%		-104,7%	7,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Si analizamos la Tabla 3.1, vemos cómo el mayor peso en el IRPF del año 2006 se produce en las retenciones de fondos de inversión que aumentó un 45,8%, en las retenciones de capital (33,0%) y en las retenciones de trabajo (11,5%). La desviación con respecto a las previsiones presupuestarias se sitúa en 4.278 millones de euros, la cual se debe principalmente a las retenciones del trabajo y a la cuota diferencial neta.

En el año 2007 vuelven a destacar el aumento de las retenciones de capital (46,5%), los fondos de inversión (68,2%) y las retenciones de arrendamientos (27,6%). Sin embargo, algo que es de gran importancia en el 2007, la cuota diferencial neta, tiene una conducta positiva como observamos en la tabla y esto es debido a la intensa aceleración de las ganancias patrimoniales, al arrendamiento de inmuebles y las rentas empresariales. La desviación es muy superior al año anterior, situándose en 10.664 millones de euros, siendo esto posible gracias a las retenciones de trabajo, la cuota diferencial bruta y las retenciones de capital.

En cambio, en el 2008 se empiezan a observar cambios en los ingresos comenzando con la caída del 1,8% en la recaudación total debido a lo comentado con anterioridad, además de las medidas que se llevaron a cabo en el 2008 para aumentar las deducciones a familias y empresas. De todos modos vemos que las retenciones de trabajo aumentaron un 2,3%, así como las retenciones de capital, retenciones de arrendamientos y fondos de inversión en un 27,3%, 12,0%, 6,9% respectivamente. Pero destaca la tasa negativa que tienen los pagos fraccionados justificados por la Memoria de ese año por el impacto de la mala coyuntura económica y de la deducción de los 400 euros (no contemplada en el presupuesto). La desviación presupuestaria fue de 762 millones de euros debido a las retenciones de capital y del trabajo.

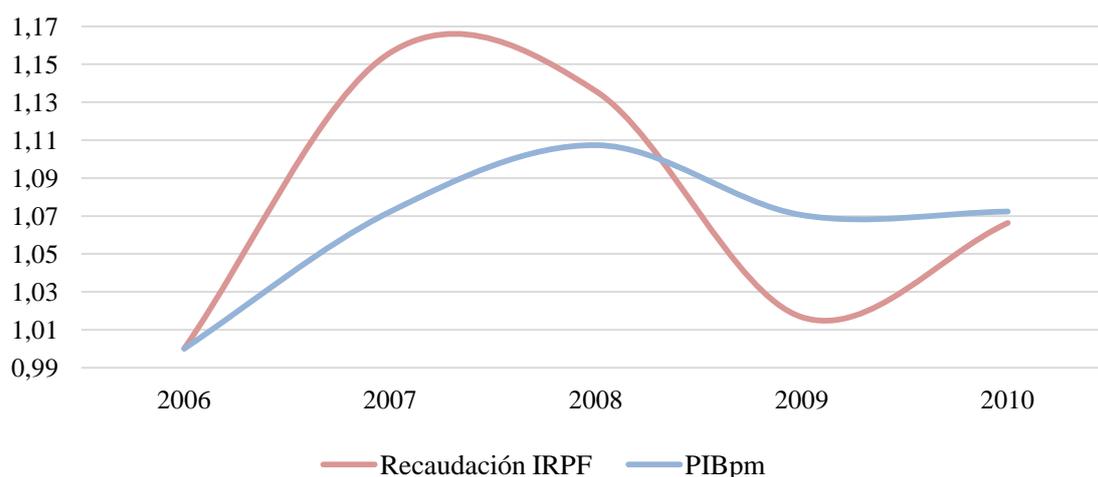
Como bien observamos en la tabla, el año 2009 se caracterizó por un cambio de los datos que se situaron en cifras claramente negativas, tanto para las retenciones como para los pagos fraccionados y la cuota diferencial neta. El dato que más destaca en las retenciones son los fondos de inversión, que tuvieron una disminución con respecto al 2008 en un 50,8% debido al poco volumen de reembolsos realizados durante el año; así como las retenciones de capital, que tuvieron un descenso de 11,2% con respecto al 2008. En el caso de los pagos fraccionados se produjo un retroceso de un 19,1% provocado por la pérdida de empleos de no asalariados (empresarios y profesionales individuales). Por otro lado, la cuota diferencial neta destaca por ser el dato más negativo, teniendo una pérdida del 104,7% con respecto al 2008. La desviación presupuestaria en este año fue de -13.587 millones de euros provocada por desviaciones en las retenciones de trabajo, las retenciones de capital y la cuota diferencial neta.

En el año 2010 se observa un cambio favorable, ya que las retenciones comienzan a tener datos positivos, vemos cómo la retenciones de trabajo aumentaron un 5,1% con respecto al 2009 provocado por cambios en las normas. Aun así siguen habiendo retenciones en valores negativos, como la de capital que disminuyó en 10,3% y las retenciones de fondos de inversión que tuvo una tasa negativa de 12,8%. En relación a los pagos fraccionarios vemos que después de una caída consecutiva de dos años

seguidos hay un pequeño crecimiento del 2,4% con respecto al 2009 inducido por la supresión parcial de la deducción general de los 400€ y la cuota diferencial se recuperó un 7,9% respecto al 2009 debido a que en ese mismo año se produjeron menos devoluciones. La desviación presupuestaria fue de -3.049 millones de euros, debido a la mala evolución de las rentas del capital mobiliario, así como de sus retenciones y también afectada por las retenciones de trabajo, porque las previsiones presupuestarias no preveían la rebaja en el salario de los empleados públicos aprobada a partir de mayo por el gobierno.

En el gráfico el Gráfico 3.1 se representa la evolución en porcentajes desde 2006 hasta 2010 de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas así como el PIB a precios de mercado en números índice. Los gráficos que relacionan la recaudación y el PIB serán comentados con más profundidad en el Capítulo 5 (Análisis de flexibilidad de los impuestos).

Gráfico 3.1. Recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

Cabe destacar desde el punto de vista de Albi Ibáñez (2013), que este impuesto a medida que pasen los años debe llegar a ser más simple y transparente para poder ser aceptado por la sociedad, sobre todo porque es el impuesto que recae de forma directa sobre los contribuyentes y la mayoría de ellos no saben cómo responder ante éste por su complejidad.

3.2 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre Sociedades (IS) también ha sufrido numerosas reformas, pero la más importante en la historia de este impuesto según palabras de Del Blanco et al (2011), fue la acontecida en 1995 ya que se diseñó para poder favorecer la apertura al exterior de la economía española, perfeccionando por tanto la competitividad de las empresas españolas de cara al exterior y también armonizándolo con la legislación de la Unión Europea. De hecho, todas las modificaciones que se han hecho con posterioridad se han basado en esa reforma de 1995, como fueron las que se propusieron en el Foro de la Unión Europea sobre precios de transparencia y las medidas para la prevención del fraude fiscal, entre otras.

Centrándonos en su recaudación, los ingresos totales correspondientes al IS se situaron en 37.208 millones de euros en el 2006, siendo el 14,5% superior al 2005. Si seguimos nuevamente la Memoria de la Administración Tributaria del 2006, se explica por una carencia de normas significativas, por la moderación de los pagos ingresados por los grupos que fueron creados en el 2006 y por el fuerte crecimiento de las devoluciones.

En el caso del 2007, los ingresos totales ascendieron a 44.823 millones de euros; lo que implica un aumento con respecto al año anterior que se traduce en una subida de 20,5%. Algunos de los efectos que han provocado este aumento se traducen, según la Memoria, al aumento de la cuota diferencial liquidada y a la rebaja del tipo efectivo de tributación debido a la reforma fiscal que se produjo en este mismo año.

En el año 2008 los ingresos totales fueron de 27.301 millones de euros, vemos una tasa en valores negativos (-39,1%) debido principalmente al descenso de la base imponible y al efecto que tuvieron las medidas para llevar a cabo un estímulo fiscal.

Los ingresos totales percibidos en el 2009 fueron de 20.188 millones de euros, nuevamente se produce una tasa negativa (-26,1%) con respecto al 2008 provocado por la cuota diferencial del año 2008, siendo influenciada por la reforma fiscal y el descenso de la base imponible, también según la Memoria de 2009.

En el año 2010 los ingresos totales recaudados fueron de 16.198 millones de euros, lo que supone una disminución de un 19,8% con respecto al 2009, siendo esta cifra la más baja en los últimos diez años. Por tanto, este dato encadena una caída en la recaudación del IS durante tres años seguidos. En este año, el dato negativo se justifica por una caída en todos los componentes como bien se observa en la Tabla 3.2, inducida por la insolvencia de las entidades financieras, así como la dificultad del mantenimiento del empleo.

Tabla 3.2. Evolución de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos percibidos por el IS	37.208	44.823	27.301	20.188	16.198
	14,5%	20,5%	-39,1%	-26,1%	-19,8%
Retenciones de capital mobiliario	1.524	2.109	2.658	2.351	2.048
	24,9%	38,4%	26,0%	-11,5%	-12,9%
Retenciones de arrendamientos	604	771	860	809	802
	10,3%	27,8%	11,6%	-6,0%	-0,8%
Retenciones de fondos de inversión	223	376	402	198	172
	45,8%	68,2%	6,9%	-50,8%	-12,8%
Pagos fraccionados	21.919	23.068	13.536	13.060	10.423
	16,5%	5,2%	-41,3%	-3,5%	-20,2%
Cuota diferencial neta	12.937	18.499	9.845	3.770	2.752
	10,1%	43,0%	-46,8%	-61,7%	-27,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Observando la tabla, vemos que en el 2006, las retenciones de fondos de inversión (45,8%), las retenciones de capital mobiliario (24,9%) y los pagos fraccionados (16,5%) fueron los que destacaron. La desviación presupuestaria en 2006 fue de 5.527 millones de euros, aunque el mayor peso lo tienen los pagos fraccionados (4.409 millones de euros) y la cuota diferencial bruta (2.249 millones de euros, de los cuales 1.338 millones están compensados por las devoluciones realizadas).

En el 2007 destacan las retenciones de capital mobiliario (38,4%), los fondos de inversión (68,2%) y un componente con gran importancia como es la cuota diferencial neta con un aumento de 32,9 puntos porcentuales con respecto al 2006, debido a que los ingresos de los pagos fraccionados fueron menores a los previstos. La desviación presupuestaria fue de 3.182 millones de euros.

En el 2008, vemos un incremento de las retenciones de capital mobiliario (26,0%), arrendamientos (11,6%) y fondos de inversión (6,9%), pero en cambio, los pagos fraccionados sufren una desaceleración, donde observamos una tasa negativa de 41,3% debido a la disminución de la base imponible y la disminución de los beneficios entre otros; además la cuota diferencial neta tiene una desaceleración superior a los pagos fraccionados como vemos reflejado en la Tabla 3.2 provocado por la reforma fiscal acontecida. La desviación presupuestaria ha sido de -17.119 millones de euros derivada de la negativa evolución de los beneficios y el coste recaudatorio de la reforma fiscal.

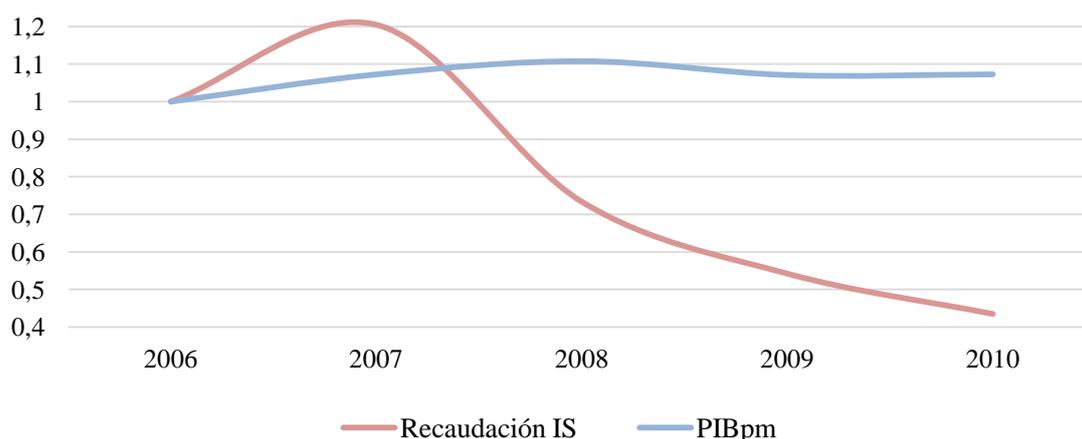
En el 2009 vemos cómo todas las retenciones así como los pagos fraccionados y la cuota diferencial neta (al igual que en el IRPF) sufrieron una bajada pronunciada, situándose en valores negativos. Destacan las retenciones de capital mobiliario y de

fondos de inversión, disminuyendo en un 11,5% y un 50,8% respectivamente. En el caso de la cuota diferencial neta, vemos el desplome de 61,7% con respecto al 2008, influenciado por lo comentado con anterioridad. La desviación presupuestaria ascendió a - 9.897 millones de euros, siendo la desviación negativa más alta de la serie histórica tras la registrada en el año anterior.

En el 2010, tal y como se dijo con anterioridad todos los componentes tienen tasas negativas, aunque en general la caída no es tan cuantiosa como la producida en el 2009. Entre las retenciones destacan las del capital con una bajada con respecto al 2009 del 12,9% y de los fondos de inversión que bajaron 12,8%, teniendo en cuenta que esta tasa negativa es menor que la del 2009. En el caso de los pagos fraccionados se situaron en una tasa negativa del 20,2% con respecto al 2009 y la cuota diferencial neta del 27,0% siendo una caída más estable que la producida en el año anterior, gracias a la mayor recaudación por las inspecciones y a una fuerte devolución extemporánea, según la Memoria de 2010. La desviación presupuestaria fue de -3.986 millones de euros provocada por una mala evolución de los pagos fraccionados en el cierre del ejercicio de 2009 y en la previsión del 2010.

Para una mejor comprensión de lo anteriormente comentado, observamos el Gráfico 3.2 que representa la evolución en porcentajes desde 2006 hasta 2010 de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades así como el PIB a precios de mercado en número índice 1 para 2006. Como mencionamos anteriormente estos gráficos serán comentados con más profundidad en el Capítulo 5 (Análisis de flexibilidad de los impuestos).

Gráfico 3.2. Recaudación del Impuesto sobre Sociedades y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

Precisamente para una recuperación de la economía española y por tanto de la recaudación impositiva se debe de mejorar tanto la competitividad como la productividad de las empresas y para ello, para Albi Ibáñez (2013) es muy importante el IS. De hecho, este autor aboga por una disminución en el tipo impositivo del IS para

beneficiar la tan ansiada competitividad y productividad, pero centrada en las empresas innovadoras y rentables. Bien es sabido que este es el principal fallo de la estructura económica española, caracterizada por una economía e industria basada en las manufacturas intermedias y tradicionales.

3.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Los ingresos percibidos por el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes – teniendo en cuenta la Memoria de la Administración Tributaria 2006 – se sitúa en 1.498 millones de euros siendo superior que el año 2005 (10,9% más), lo que implica un incremento de los ingresos de los no residentes que percibieron renta en España. La desviación presupuestaria fue de 72 millones de euros.

En el 2007, los ingresos recaudados fueron de 2.427 millones de euros, lo que implica un aumento con respecto al 2006 en un 62,1%, en 2007 debido al aumento de la internacionalización de las acciones correspondientes a las grandes empresas españolas. La desviación presupuestaria fue de 627 millones de euros.

En el 2008 los ingresos percibidos fueron de 2.262 millones de euros, por tanto, se observa una reducción de los ingresos percibidos por este impuesto de 6,8%. Según la Memoria de 2008 esto se explica por el coste recaudatorio de la reforma fiscal realizada, entre otros factores; por ello, aunque las retenciones del IRPF y del IS sean positivas, no son suficientes para poder compensar la caída que tuvo la cuota diferencial neta. La desviación presupuestaria fue de 261 millones de euros.

En el 2009 los ingresos totales recaudados fueron 2.342 millones de euros, lo que implica que fue un 3,5% superior al 2008. Debido a que las retenciones a no residentes fueron influenciadas por numerosos cambios, así como la cuota diferencial se vio afectada por la reforma fiscal y los beneficios empresariales (Memoria de 2009). La desviación fue de -333 millones de euros.

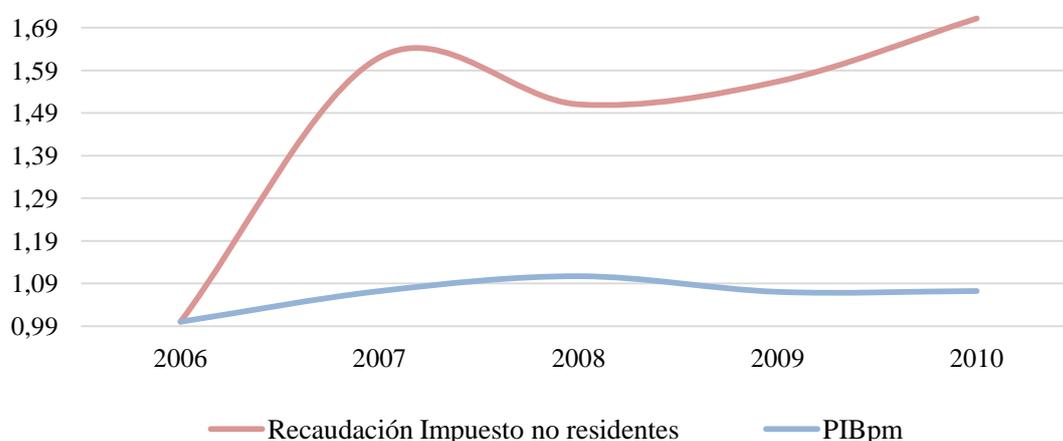
En el 2010 los ingresos totales percibidos fueron de 2.564 millones de euros, siendo un 9,5% superior al 2009. La Memoria de 2010 explica este aumento por los cambios en las acciones de las multinacionales españolas, aunque también por una evolución inadecuada de las retenciones y pagos a cuenta. Por otro lado, es importante tener en cuenta que la necesidad de financiación del exterior se está haciendo más acusada en esos años. Finalmente, la desviación presupuestaria fue de 166 millones de euros centrada en la cuota diferencial neta.

Tabla 3.3. Evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Impuesto sobre la Renta de los no Residentes	1.498	2.427	2.262	2.342	2.564
	10,9%	62,1%	-6,8%	3,5%	9,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Gráfico 3.3. Recaudación del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

3.4 COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales tienen un peso muy importante dentro de los ingresos públicos, y además es una de las figuras tributarias que más aportaciones teóricas y empíricas han recibido en la literatura de incidencia impositiva (Melguizo, 2007). Además según Del Blanco et al (2011), en los años 80 surgió una discusión doctrinal acerca de las cotizaciones sociales, donde hay individuos que se posicionan en la ideología de conservar un sistema de Seguridad Social a través de cotizaciones sociales porque se fundamentan en la teoría del ahorro intergeneracional, entre otras. De otro lado, están los individuos de ideología contraria quienes dicen que las cotizaciones no son del todo eficientes como para poder financiar el sistema de seguridad social universal que tenemos e incluso que puede llegar a influir de forma negativa en la tasa de empleo. De todos modos, la cotización es algo que se entiende como un deber en nuestro sistema y por ello comienza desde que un individuo realiza un trabajo

remunerado y no se interrumpe hasta que el contrato entre el empleado y el empleador se termine.

Siguiendo a Conde-Ruiz (2014), hay que tener en cuenta las cotizaciones sociales financian las pensiones, que son un mecanismo de transmisión de renta hacia las personas en un momento de su vida como es la jubilación en el que dejan de percibir ingresos. Sin embargo no sólo existen pensiones de jubilación, sino las de discapacidad cuando involuntariamente no se puede seguir trabajando o incluso pensiones de viudedad u orfandad, es decir, para que la familia de la persona fallecida siga percibiendo ingresos. Claramente, el Estado debe de intervenir en las pensiones por el hecho de que no todas las personas son previsoras o no tienen la capacidad de ahorro para el futuro, además de que los mercados son imperfectos. De todos modos, siempre existe la inseguridad de que esa pensión se vaya a cobrar, ya sea por no llegar a la edad de jubilación o por otras muchas razones que puedan surgir.

Como hemos visto con anterioridad las cotizaciones son sumamente importantes dentro de nuestro sistema, por ello pasaremos a observar los ingresos percibidos por éstas. En este caso, hablamos de la recaudación efectiva de las cotizaciones sociales.

En el 2006 el peso de su recaudación que fue de 898 millones de euros con un aumento en la recaudación del 12,0% con respecto al 2005 y además supuso el 93,63% de todos los recursos de las administraciones de la Seguridad Social.

En 2007, se incrementó su recaudación a 989 millones de euros, con un aumento con respecto al 2006 del 10,2%. Aun así según palabras de la Memoria de 2007, fue la única figura tributaria que no tuvo una evolución acelerada.

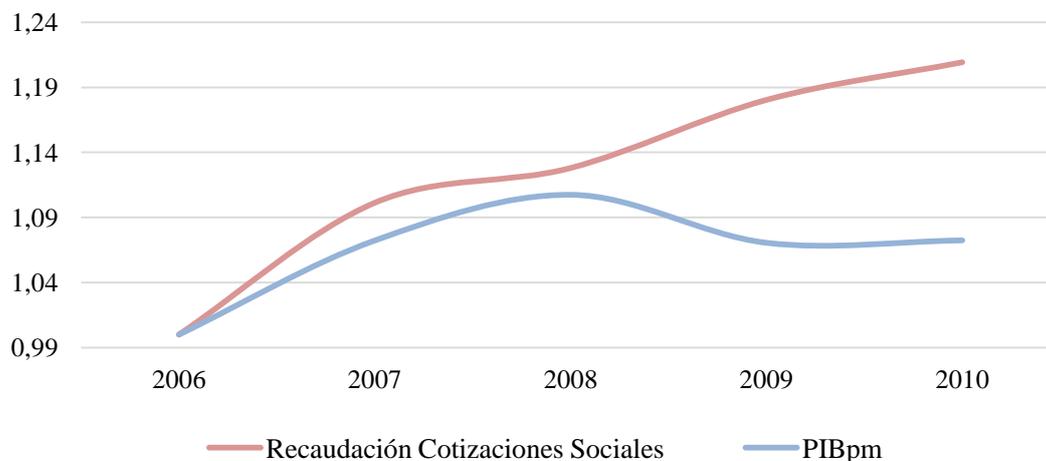
En 2008 los ingresos percibidos fueron de 1.013 millones de euros, lo que sólo supuso un aumento con respecto al 2007 de un 2,3%. Este pequeño aumento se explica por la crisis económica que comenzó a hacer efectos negativos en este año como bien observamos en los demás impuestos directos, además de la reforma de la Seguridad Social. En el 2009 la recaudación fue de 1.060 millones de euros, siendo un aumento del 4,7% respecto al 2008. Nuevamente, aunque tengamos una tasa positiva se ve el efecto de la reforma y de la crisis económica. Finalmente, en el 2010 la recaudación fue de 1.086 millones de euros, lo que supuso un incremento respecto al 2009 de sólo un 2,4%.

Tabla 3.4. Evolución de la recaudación de las Cotizaciones Sociales, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Cotizaciones sociales	898	989	1.013	1.060	1.086
	12,0%	10,2%	2,3%	4,7%	2,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Gráfico 3.4. Recaudación de las Cotizaciones Sociales y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

3.5 OTROS IMPUESTOS DIRECTOS

El Impuesto sobre el Patrimonio recaudó 41 millones de euros en 2006, en 2007 esta recaudación se incrementa y se sitúa en 47 millones de euros. En el año 2008 sigue aumentando y se posiciona en 52 millones de euros. En cambio, en el 2009 la recaudación disminuyó en gran medida, posicionándose en 6 millones de euros debido al efecto que tuvo la Ley 4/2008, según la Memoria de 2009. Finalmente, en 2010 la recaudación fue apenas de 2 millones de euros extemporáneos porque se había creado una bonificación del 100% en el 2009 que supuso su derogación de hecho.

Por otro lado, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, recaudó 35 millones de euros en el 2006, 66 millones de euros en 2007, pero en el 2008 se produjo una disminución del mismo situándose en 52 millones de euros. Pero en el 2009 volvió a aumentar con una recaudación de 68 millones de euros, situándose por encima del 2007 (valor más alto en este estudio hasta el 2009). En el caso del 2010 vemos un aumento con respecto al 2009, ya que la recaudación de este impuesto fue de 86 millones de euros.

En la imposición patrimonial hay que tener en cuenta la importancia recaudatoria de un impuesto local como es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Como se observa en la Tabla 5, en 2006 este impuesto recaudó 7.394 millones de euros y supone un 46,67% de los ingresos obtenidos por impuestos locales, además tiene un papel muy importante porque representa un poco más de la mitad de los ingresos recaudados en Comunidades Autónomas como las Islas Baleares, Extremadura y Comunidad Valenciana, según el documento Haciendas Locales en Cifras 2006. En el 2007 la recaudación fue de 8.048 millones de euros y supone en este año el 48,64% de los ingresos locales. Vemos que

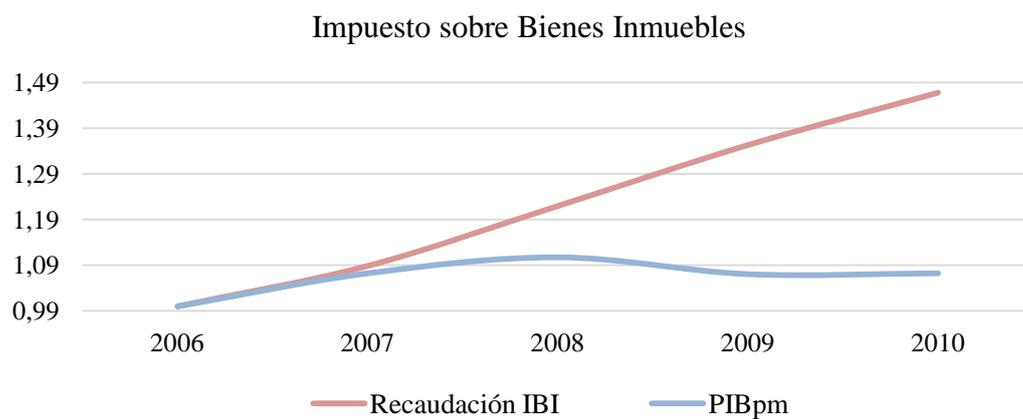
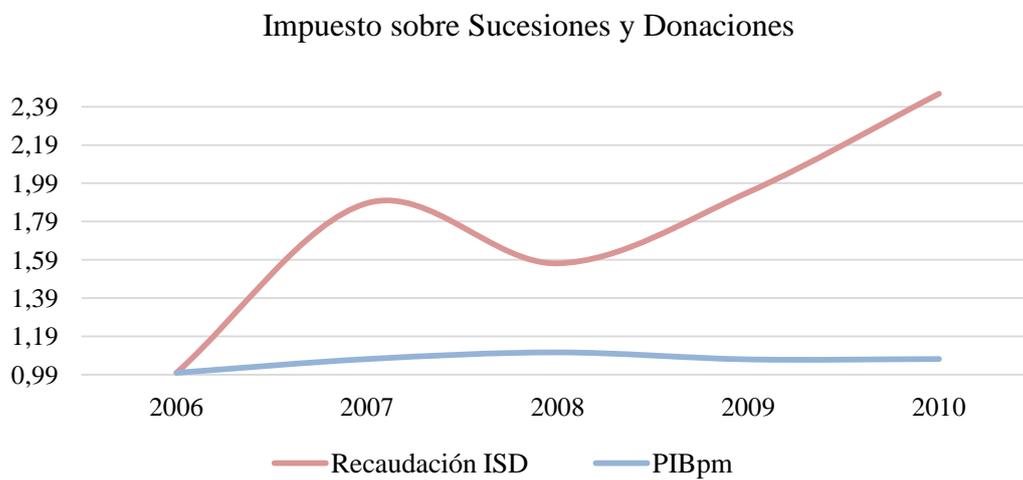
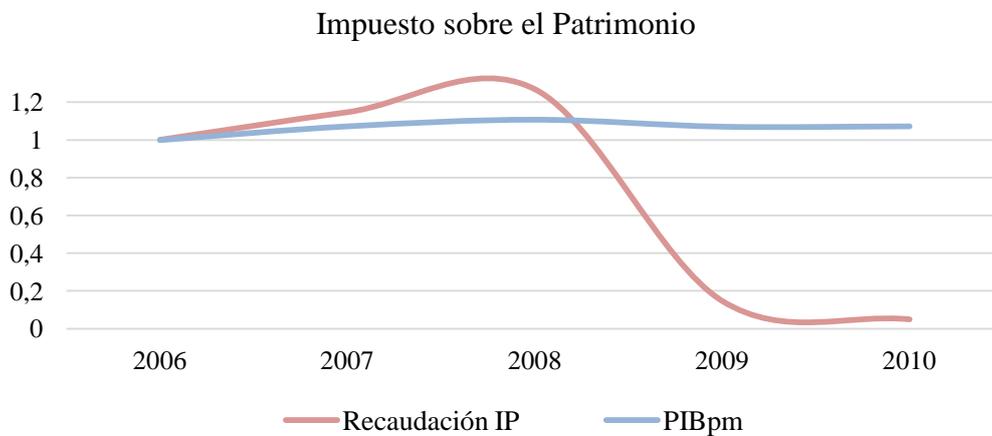
nuevamente representa más de la mitad de los ingresos de Islas Baleares, Extremadura, Comunidad Valenciana, y además de Andalucía, Canarias y Cataluña. En el 2008, la recaudación sigue aumentando y se sitúa en 9.017 millones de euros lo que supone el 53,36% de los ingresos locales, siendo los municipios de 9 Comunidades Autónomas los que reciben esta recaudación. Finalmente, en el año 2009 la recaudación sigue aumentando hasta posicionarse en los 10.003 millones de euros y supuso el 57,37% de los ingresos locales y el 60% de los ingresos de Comunidades como Islas Baleares, Andalucía y Comunidad Valenciana; en cambio para el 2010 la recaudación se posicionó en 10.849 millones de euros y supuso el 59,72% de todas las Comunidades Autónomas a excepción del País Vasco y Navarra.

Tabla 3.5. Evolución de la recaudación de otros impuestos directos, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Impuesto sobre el Patrimonio	41	47	52	6	2
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	35	66	55	68	86
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	7.394	8.048	9.017	10.003	10.849

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos de las Haciendas Públicas en Cifras de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Gráfico 3.5 Recaudación de otros impuestos directos y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos de las Haciendas Públicas en Cifras de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para el IBI y los datos del INE (2015) para el PIB pm.

4. RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se seguirán utilizando las Memorias de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para el estudio de la recaudación de los impuestos indirectos en la época anterior a la crisis así como los primeros años de la misma. Por tanto, todos los datos que se muestran a continuación se encontrarán en cada una de las Memorias.

4.1 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Para Del Blanco et al (2011), el IVA es un impuesto que se introdujo por primera vez en Francia en 1948 y a partir de ahí los demás países pertenecientes a la OCDE también lo implementaron, a excepción de Estados Unidos, siendo el único país que no tiene este impuesto. En el caso de España se implementó a partir de 1986 junto con la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Si nos centramos en la recaudación realizada por este impuesto, vemos que los ingresos percibidos en el año 2006 fueron 54.652 millones de euros. Esto se explica por una mejora del crecimiento de los ingresos brutos, así como un aumento en las devoluciones con un incremento del 19,7%.

En el 2007 los ingresos obtenidos fueron de 55.849 millones de euros, como vemos, se ha producido un aumento con respecto al 2006 de un 2,2%, esto es debido al comienzo de una disminución en la compra de nuevas viviendas y el gasto de las Administraciones Públicas.

En el 2008 los ingresos percibidos fueron de 48.021 millones de euros, por tanto se observa una disminución de los ingresos con respecto al 2007 de un 14,0% justificado por la Memoria de 2008 con la fuerte disminución de la compra de viviendas, además de una disminución del consumo privado de los hogares.

En el 2009 la recaudación realizada fue de 33.567 millones de euros, vemos cómo se ha producido una tasa de recaudación negativa del 30,1% con respecto al 2008. Esto se argumenta a través de la caída nuevamente de la compra de viviendas y del consumo privado, como se observó en el 2008.

En el 2010 los ingresos totales percibidos fueron de 49.086 millones de euros, lo que supone un aumento con respecto al 2009 de 46,2%, rompiendo así con la caída consecutiva de los dos años anteriores. Este aumento en la recaudación del IVA la justifica la Memoria de 2010 por una mejora en el consumo privado de los hogares que compensó en parte los datos negativos en la compra de vivienda.

Tabla 4.1. Evolución de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos tributarios totales IVA	54.652	55.849	48.021	33.567	49.086
	9,6%	2,2%	-14,0%	-30,1%	46,2%
IVA Importación	8.647	9.371	9.244	6.235	7.830
	-10,9%	8,4%	-1,4%	-32,6%	25,6%
IVA Operaciones Interiores	46.005	46.478	38.776	27.332	41.257
	14,6%	1,0%	-16,6%	-29,5%	50,9%
Devoluciones	25.066	31.283	31.970	36.308	25.251
	19,7%	24,8%	2,2%	13,6%	-30,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Observando esta Tabla 4.1, destacan otros datos a parte de lo anteriormente comentado, como es el caso del IVA de Importación, que aunque tuvo una recaudación de 8.647 millones de euros se produjo una disminución de 10,9% respecto al año anterior, este dato se explica a través del hecho de que estamos ante una tasa que, según la Memoria, se encuentra afectada por el cambio del mecanismo de tributación por operaciones asimiladas a la importación introducido en abril del 2005 implicando un trasvase de la recaudación desde el IVA Importación de operaciones asimiladas al IVA Operaciones Interiores. Por otro lado, vemos cómo el IVA de operaciones interiores se sitúa con unos ingresos de 46.005 millones de euros, así como el aumento en las devoluciones, que se sitúan en 25.066 millones de euros.

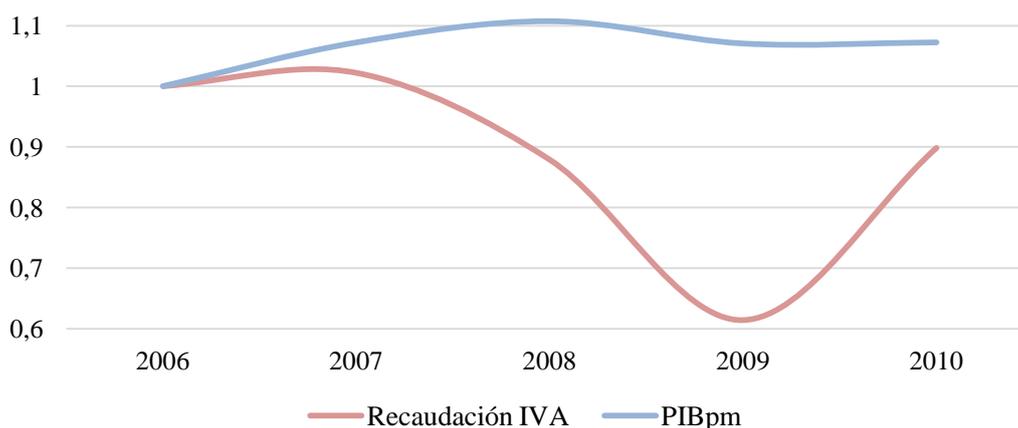
Si observamos la misma tabla para el 2007, vemos el aumento en el IVA Importación explicado que fue el primer año en que, para la Memoria de 2007, la evolución del IVA Importación está libre de la perturbación que introdujo el traslado a operaciones interiores de la deducción de cuotas por operaciones asimiladas en abril de 2005. En el caso de las devoluciones, observamos un aumento con respecto al 2006, situándose en 31.283 millones de euros (una diferencia de 6.217 millones de euros) debido a la fuerte actividad inmobiliaria que se produjo en este mismo año.

En 2008, vemos la desaceleración con respecto al 2007, por ello tanto el IVA Importación como Operaciones Interiores tienen unas tasas negativas, -1,4% y -16,6% respectivamente. Esta desaceleración se justificó por la política de consolidación presupuestaria, el estancamiento del mercado inmobiliario y la dificultad para las empresas de obtener financiación. Las devoluciones fueron las únicas que tuvieron una tasa positiva de un 2,2% con respecto al 2007. Finalmente, la desviación presupuestaria fue, para la Memoria de 2007, la más alta de la historia reciente de la serie, provocado por la reducción de los ingresos brutos y una evolución del gasto más negativa de lo previsto.

En el 2009 se observan ya unas caídas muy significativas tanto en el IVA de Importación en un 32,6%, por la disminución de la importación de terceros no energética, y en el IVA en Operaciones Interiores en un 29,5% por la bajada de las ventas interiores. En general, la crisis inmobiliaria y la caída de la demanda provocó la disminución del consumo privado. Las devoluciones en este año fueron de 36.308 millones de euros, lo que supuso un aumento de un 13,6% con respecto al 2008.

Finalmente para el 2010 se observa una mejora de los resultados recaudatorios, por ello se destaca el aumento del IVA Importación en un 25,6% con respecto al 2009, así como el espectacular crecimiento del IVA Operaciones Interiores en un 50,9% con respecto al 2009. Este crecimiento se considera como el más rápido de la historia, explicado por una disminución en el importe pagado de las devoluciones que fueron de 25.251 millones de euros (diminución del 30,5% respecto al 2009) y del poco importe solicitado en el 2009 por causa de la crisis económica.

Gráfico 4.1. Recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

4.2 IMPUESTOS ESPECIALES

Los ingresos totales percibidos por los impuestos especiales en el año 2006 fueron de 18.602 millones de euros, este ingreso fue debido al Impuesto sobre la Electricidad que supone un 13,9% (por la subida de precios que se produjo en este año), al Impuesto sobre Hidrocarburos que recaudó 10.414 millones de euros, al Impuesto sobre la Cerveza, un 14,9% y con menor peso el Impuesto sobre el Alcohol (1,6%) y el de las Labores del Tabaco (3,6%).

A través de los Impuestos Especiales en el 2007 se recaudaron 19.786 millones de euros, lo que supone 1.184 millones de euros más que los recaudados en el 2006. Este

aumento es debido a los Hidrocarburos, que se situaron en 10.715 millones de euros, con un aumento del 2,9%. Además del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas que también ha tenido un aumento en la recaudación con un paso de 1,6% en el 2006 a un 2,3% en el 2007. Otro impuesto que ha supuesto un incremento de los ingresos tributarios ha sido el de Tabaco con un incremento de 9,2 puntos porcentuales con respecto al 2006. En el caso del Impuesto sobre la Cerveza, vemos que aunque hay un aumento es poco significativo con respecto al año anterior (sólo se ha producido un aumento del 2,5%). Aunque nuevamente observamos un aumento en 2007.

En el 2008, este impuesto recaudó 19.570 millones de euros, se observa por tanto una disminución con respecto al 2007 de un 1,1%. Esto fue provocado por la situación económica, ya que afectó a la mayoría de los impuestos especiales como el Alcohol y Bebidas Derivadas (disminuyó un 3,4%), Cerveza (disminuyó un 0,5%), Productos Intermedios (disminuyó un 5,1%) y los Hidrocarburos (disminuyó un 5,3%) que fue el que tuvo una bajada superior a los demás. En cambio los únicos que aumentaron fueron el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco y el de la Electricidad con un 3,8% y 11,4% respectivamente.

El año 2009 los ingresos totales fueron de 19.349, lo que supuso una disminución en la recaudación de 1,1% con respecto al 2008. Esta reducción se explica por la coyuntura económica ya que, como observamos en la Tabla 4.2 todos han reducidos su ingreso a excepción de las Labores del Tabaco, que aumentó en 1,5% y Electricidad en un 7,0%, aunque ambos tienen un valor positivo se observa que el aumento no es suficiente como para que los ingresos totales aumenten respecto al anterior año.

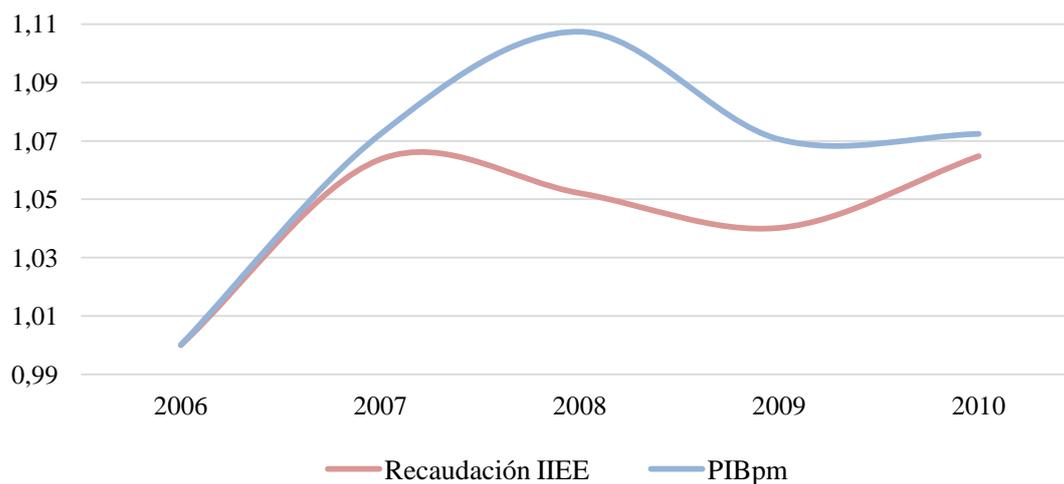
En el año 2010 la recaudación fue de 19.806 millones de euros, que se traduce en un aumento del 2,4% con respecto al 2009. Se observa en los datos un leve aumento con respecto al año anterior, aunque aún no se sitúan en valores similares al 2007, a excepción del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco y de la Electricidad, que siempre han tenido valores positivos en los años que se han usado para el estudio. Este leve aumento se centra en el aumento de los precios así como de los tipos impositivos.

Tabla 4.2. Evolución de la recaudación de los Impuestos Especiales, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos Tributarios totales IIEE	18.602	19.786	19.570	19.349	19.806
	3,2%	6,4%	-1,1%	-1,1%	2,4%
Alcohol y Bebidas derivadas	914	935	903	802	810
	1,6%	2,3%	-3,4%	-11,1%	0,9%
Cerveza	279	286	285	277	279
	14,9%	2,5%	-0,5%	-2,9%	0,8%
Productos Intermedios	21	21	20	18	18
	13,8%	0,9%	-5,1%	-7,9%	-0,9%
Hidrocarburos	10.414	10.715	10.152	9.851	9.913
	2,0%	2,9%	-5,3%	-3,0%	0,6%
Labores del Tabaco	6.000	6.765	7.024	7.131	7.423
	3,6%	12,8%	3,8%	1,5%	4,1%
Electricidad	973	1.065	1.187	1.271	1.363
	13,9%	9,5%	11,4%	7,0%	7,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Gráfico 4.2. Recaudación de los Impuestos Especiales y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

4.3 IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS E IMPUESTO SOBRE EL TRÁFICO EXTERIOR

El Impuesto sobre Primas de Seguros supuso un ingreso en el 2006 de 1.387 millones de euros. En el 2007 este impuesto recaudó 1.491 millones de euros, siendo 104 millones superior al 2006. En el año 2008 se recaudaron 1.502 millones de euros, lo que supone un aumento de sólo un 0,7% con respecto al 2007. En cambio, si nos fijamos en el 2009 se observa una recaudación de 1.406 millones de euros, lo que supone una reducción con respecto al 2008 de 6,4% explicada por el descenso de las matriculaciones de vehículos. Finalmente, en el 2010 se produce una recaudación de 1.435 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,1% respecto al 2009 gracias a la estabilidad de los seguros de automóvil y salud.

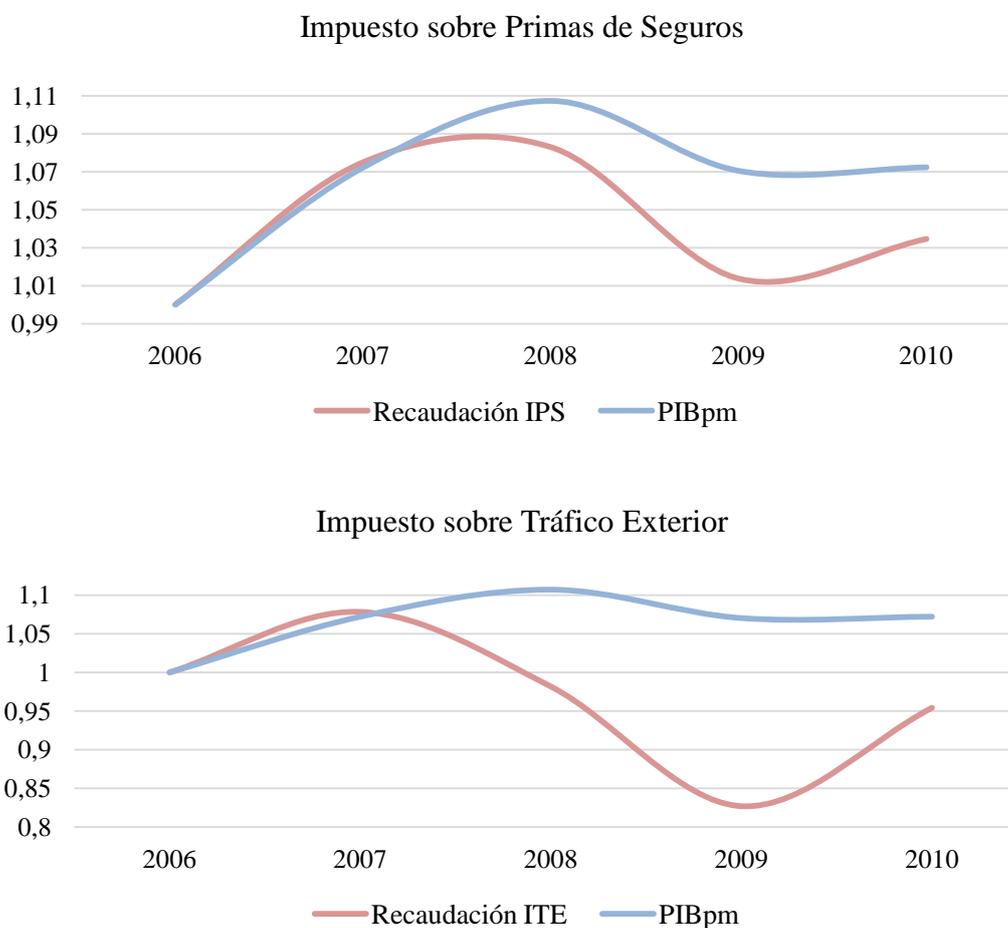
El Impuesto sobre el Tráfico Exterior en el 2006 tuvo una recaudación de un total de 1.595 millones de euros. En cambio, en el 2007 esta recaudación se vio incrementada en un 7,8%, siendo el valor de 1.720 millones de euros. Pero, en el 2008 la recaudación fue de 1.566 millones de euros, lo que supuso una tasa negativa de un 9,0% con respecto al 2007. Nuevamente, en el 2009 vemos una disminución (-15,8%) de la recaudación de este impuesto, situándose en 1.319 millones de euros provocado por la disminución de las importaciones de terceros no energéticas. Por último, en el año 2010 la recaudación fue de 1.522 millones de euros, por tanto un 15,4% superior al 2009 explicado por una recuperación de las importaciones no energéticas.

Tabla 4.3. Evolución de la recaudación de los Impuestos sobre Primas de Seguros y sobre Tráfico Exterior, en millones de euros.

	2006	2007	2008	2009	2010
Impuesto sobre Primas de Seguros	1.387	1.491	1.502	1.406	1.435
	5,6%	7,5%	0,7%	-6,4%	2,1%
Impuesto sobre Tráfico Exterior	1.595	1.720	1.566	1.319	1.522
	9,4%	7,8%	-9,0%	-15,8%	15,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Gráfico 4.3. Recaudación de los Impuestos sobre Primas de Seguros y sobre Tráfico Exterior y PIB pm. Evolución 2006 – 2010. Índice 2006=1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Administración Tributaria de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Además de los datos del INE (2015) para el PIB pm.

5. ANÁLISIS DE FLEXIBILIDAD DE LOS IMPUESTOS

El objetivo de este capítulo es hacer un análisis conjunto de la información comentada con anterioridad. Para comenzar, nos centraremos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se observa que en los años 2006 y 2007 se produjo un aumento progresivo de la recaudación gracias a la mejora de la economía española, lo que implica un aumento de la renta de los individuos e incluso un incremento en el número de contribuyentes. El problema radica en que las bases del crecimiento no fueron las adecuadas. En el año 2008 llega la crisis económica, acompañada de una reforma fiscal que no tuvo los efectos esperados. Debido a esto, en ese año se redujo la recaudación percibida y se comenzaron a ver los primeros efectos de la crisis. Es por ello que en el 2009 la recaudación volvió a bajar, situándose aproximadamente en niveles similares a los de 2006, por los efectos de la primera recesión. Por último en el caso del año 2010

se observa un cambio en los datos, un atisbo de mejora económica, lo que implica un aumento en la recaudación impositiva pero sin acercarse a lo conseguido en el 2007 cuando la economía estaba en auge. Vemos que el IRPF se caracteriza por ser un impuesto en la que su recaudación se ha visto influenciada por lo que sucede en la economía española, por ello en el Gráfico 3.1 se observa cómo se comporta de forma similar al PIB pero con ondas más acusadas tanto en el auge como en la recesión.

El caso del Impuesto sobre Sociedades (Gráfico 3.2) es completamente distinto al anterior, ya que ha sido uno de los impuestos que más se ha visto afectado por la crisis económica y por la recesión posterior. Cumple el patrón de aumento de la recaudación en los años 2006 y 2007 a causa del crecimiento de la economía española y por tanto las empresas se encontraban en una grata situación. El problema surge en el 2008 que es cuando se comienzan a observar los efectos de la crisis económica. Desde este año hasta el 2010, la recaudación cae de forma continua por las dificultades en empresas españolas. Muchas ya están en situación de concurso de acreedores o quiebra, quedando pocas con capacidad para contribuir al impuesto.

El Impuesto sobre la Renta de no Residentes ha supuesto un aumento de la recaudación en general. Nuevamente el 2006 y 2007 son los años por excelencia de crecimiento de la recaudación por la situación económica que se estaba viviendo hasta el 2008, donde la reforma fiscal realizada que afectó negativamente al IRPF e IS, también influyó a este impuesto, ya que éste recoge en los dos impuestos nombrados con anterioridad en su variante de no residentes. En el 2009 se ve un atisbo de recuperación y para el 2010 la recaudación es superior a la de 2007.

Tal y como se comentó en el Capítulo 3, las cotizaciones sociales son muy importantes dentro del Sistema Fiscal español, demostrando este hecho en el Gráfico 3.4. Además, la principal característica es que no han dejado de crecer en los años de estudio (2006-2010). Lo que se observa es una ralentización del crecimiento de las cotizaciones sociales en el 2008, año de comienzo de la crisis económica y en el 2010 con los efectos de la recesión económica.

Para finalizar con los impuestos directos, se observa que dentro del apartado de otros impuestos tiene mucho peso el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En el capítulo 3 se comentó que es un impuesto local, pero éste tributo supone a los municipios de las Comunidades Autónomas españolas su fuente básica de financiación. Precisamente observamos en el Gráfico 3.5 y Tabla 3.5 cómo su recaudación no ha dejado de aumentar progresivamente desde el 2006 hasta el 2010. Otro impuesto que también aumentó en los últimos años de estudio (2009-2010) es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, debido al interés del gobierno español por darle más peso con la finalidad de aumentar la recaudación. Finalmente, el Impuesto sobre el Patrimonio es el que ha disminuido su recaudación porque, tal como se explicó, fue eliminado en el 2008.

Centrándonos en los impuestos indirectos, el que tiene un mayor peso es el Impuesto sobre el Valor Añadido. Éste impuesto también se ha visto afectado negativamente por

la crisis económica, en este caso es por la disminución del consumo de los hogares, lo que en general hace que la demanda agregada caiga. Vemos que en el 2006 y 2007 la recaudación aumenta progresivamente, aunque en el 2007 se comienza a ver algunas señales de lo que sucedería con posterioridad. En el 2008 se produce una disminución de la recaudación ya comentada, pero es en el 2009 donde se observa la menor recaudación en uno de los años más intensos de la crisis económica. Finalmente, en el 2010 los ingresos tributarios se comenzaron a recuperar superando la recaudación que se había dado en el 2008, pero aún lejos de la recaudación percibida en el 2007. En este caso, vemos en el Gráfico 4.1 lo comentado con anterioridad, cómo se nota el peso de los efectos negativos en el 2009, año en el que también el PIB a precios de mercado disminuyó.

En el caso de los Impuestos Especiales (Gráfico 4.2) han actuado de forma similar al PIB y por tanto, se han visto afectados por dinámica tendencial de la economía española pero con un notable menor índice de recaudación, afectando a partir de 2008 y 2009, en los que la recaudación disminuyó paulatinamente, aunque es importante destacar que en el año 2010 la recaudación se posicionó por encima de la realizada en el 2007. Además, dentro de los Especiales, los únicos impuestos en los que no dejó de aumentar la recaudación en este periodo de estudio fueron el de Labores del Tabaco y el de Electricidad.

Por último, nos encontramos con los Impuestos sobre Primas de Seguros y sobre Tráfico Exterior. Vemos en el Gráfico 4.3 que el Impuesto sobre Primas de Seguros ha actuado de forma muy similar al PIB a precios de mercado. En el caso del Impuesto sobre el Tráfico Exterior se observa en el 2008 y 2009 que la recaudación bajó en gran medida por la disminución de las importaciones como una consecuencia también de la reducción de la demanda agregada en la crisis económica.

6. CONCLUSIONES

El estudio de los ingresos públicos españoles supone una mirada exhaustiva a sus componentes, como es el caso de los fiscales. Esta es la razón por la cual se tienen en cuenta los estudios de la OCDE y el Fondo Monetario Internacional. Además, estos ingresos se rigen por una clasificación estandarizada por organismos internacionales para facilitar su comparación.

El sector público tiene una gran influencia en la economía, por eso una forma de medir esta influencia es a través de la presión fiscal o “tax level”, que relaciona los ingresos impositivos con respecto al PIB. La presión fiscal en España desde 1965 ha ido aumentando progresivamente debido, entre otras causas, a la ampliación de los servicios públicos para homologarlos a los principales países de la Europa Occidental.

De todos modos, aunque el Estado intervenga en la economía para intentar suavizar los fallos que se dan en los mercados, su actuación no es siempre eficaz. Esto lo observamos en el caso del fraude fiscal, un fenómeno que con los años ha ido aumentando y que supone un efecto negativo para los contribuyentes.

A partir del año 2008 la crisis económica ha afectado negativamente a los hogares y empresas que aún hoy en día no han sido capaces de recuperar los niveles de 2007, último año en el que se produjo un gran crecimiento de la economía española.

Inciendo más en el sistema fiscal español, se ha observado la evidencia de que las recaudaciones de los principales impuestos y las cotizaciones sociales se han visto afectados negativamente por la crisis económica.

Comenzando con los impuestos directos, en el caso del IRPF observamos que su actuación ha sido tendencialmente similar a la economía española, viéndose también afectado por la reforma fiscal de 2008, pero con una gran separación, al alza y a la baja, en cada fase.

El Impuesto sobre Sociedades destaca por su gran caída recaudatoria, causada por lo anteriormente comentado y por la desaparición de muchas empresas a partir del 2008. El Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, al estar incluido dentro de los dos comentados con anterioridad, también se ha visto perjudicado por la crisis económica y por la reforma fiscal.

El caso de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social se torna interesante el hecho de que no haya disminuido en ningún momento su recaudación, simplemente, se ha ralentizado el crecimiento.

De entre los otros impuestos directos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, que disminuye su recaudación en los años de estudio, al igual que las cotizaciones sociales. En relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones también ha ido aumentando su recaudación, algo completamente contrario a lo sucedido con el Impuesto sobre el Patrimonio por su eliminación en 2008.

Finalmente, en los impuestos indirectos destaca la actuación del IVA, ya que es el impuesto más importante de esta categoría. Las crisis del consumo queda reflejada en su menor recaudación. Los Impuestos Especiales, Impuesto sobre Primas de Seguros y los Impuestos sobre el Tráfico Exterior tienen una evolución similar al IVA, ya que también la recaudación de todos ellos se ha visto afectada directamente por la crisis económica.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albi Ibáñez, E. (2013). *Reforma Fiscal* (Primera Edición). Madrid: Civitas. Thomson Reuters.
- Barberán Lahuerta, M. Á. (2005). El comportamiento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ante los principios básicos de la imposición. *RAE: Revista Asturiana de Economía*, (32), 95–116.
- Boscá, J. E., García, J. R., & Taguas, D. (2005). Tipos efectivos de Gravamen y Convergencia Fiscal en la OCDE: 1965-2001. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*.
- Conde-Ruiz, J. I. (2014). *¿Qué será de mi pensión? Cómo hacer sostenible nuestro futuro como jubilados* (Primera Edición). Barcelona: Península.
- Del Blanco García, A., Gutiérrez Lousa, M., Alonso San Alberto, D., Fernández de Beaumont, I., Martín Román, J., & Rodríguez García, A. (2011). Evolución del Sistema Fiscal Español: 1978-2010. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (13), 1.
- Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2010). *Haciendas Locales en Cifras. Año 2008*.
- Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2011). *Haciendas Locales en Cifras. Año 2009*.
- Fuentes Quintana, E. (1990). *Hacienda Pública. Introducción y Presupuesto*. Madrid: Imprenta Rufino.
- García, N. E., & Ruesga Benito, S. M. (2014). *¿Qué ha pasado con la economía española? La Gran Recesión 2.0 (2008 a 2013)* (Primera Edición). Madrid: Pirámide.

- Gascón Catalán, J. (2013). *Diagnóstico y propuestas para una reforma fiscal* (Primera Edición). Navarra: Aranzadi S.A.
- Impuestos Personales. (2014). *Enciclopedia Jurídica* (2014th ed.) <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/impuestos-personales/impuestos-personales.htm>.
- INE. (2015). *Cuentas Económicas. Contabilidad nacional de España. Base 2010. Principales resultados 1995-2013*. Extraído el 18 de febrero 2015. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t35/p008/&file=inebase>.
- Neumark, F. (1994). *Principios de la Imposición* (Edición Española). Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda. Madrid.
- Lagares Calvo, M. et al. (2014). *Informe de la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema Tributario Español*. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Melguizo, A. (2007). *La incidencia económica de las cotizaciones sociales en España*. International Economics Institute, University of Valencia.
- OCDE. (2013). *The OECD classification of taxes*. París: OCDE.
- OCDE. (2014). *The OECD Interpretative Guide*. París: OCDE.
- OCDE Dataset (2014). *Revenue Statistics. Comparative tables*. OCDE. Extraído el 28 de noviembre 2014. <http://stats.oecd.org/index.aspx?DataSetCode=REV>.
- Ortiz Utrillas, F. (2014). *Esquemas de clase de Economía del Sector Público del curso 2014-15*. Aula virtual. Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna.
- Ruiz-Huerta, J., Agúndez, A., Garcimartín, C., López, J., & Rodríguez, J. (2011). Tendencias de reforma fiscal: hacia una fiscalidad europea. *Fundación Alternativas. OPEX (Observatorio de Política Exteriores de España). Documento de Trabajo*, 62, 2011.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2008). *Memoria de la Administración Tributaria 2006*.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2009). *Memoria de la Administración Tributaria 2007*.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2010). *Memoria de la Administración Tributaria 2008*.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Vicepresidencia del Gobierno de Asuntos Económicos. Gobierno de España.

(2011). *Memoria de la Administración Tributaria 2009*.

Secretaría de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. (2012). *Memoria de la Administración Tributaria 2010*.

Secretaría General de Financiación Territorial. Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2008). *Haciendas Locales en Cifras. Año 2006*.

Secretaría General de Financiación Territorial. Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Ministerio de Economía y Hacienda. Gobierno de España. (2010). *Haciendas Locales en Cifras. Año 2007*.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. (2012). *Haciendas Locales en Cifras. Año 2010*.